



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 038-2025-P-JNJ

San Isidro, 29 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 170-2025-URH-OAF-JNJ de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 050-2025-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe de la Dirección General, referido a la designación en el cargo de confianza Asesor I para miembro de pleno de la Junta Nacional de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 028-2020-P-JNJ, del 22 de mayo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

El cargo de Asesor I de miembro de pleno (CAP-P N° 013), está clasificado como Empleado de Confianza, se encuentra previsto dentro del Certificado de Crédito Presupuestario N° 003 del presente ejercicio por lo que cuenta con disponibilidad presupuestaria, asimismo se encuentra registrado en el “Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”;

Mediante Ley N° 31131 se establece que ninguna entidad del Estado puede contratar personal a través del régimen especial de contratación administrativa de servicios; sin embargo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de esta ley y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29489, están exceptuadas las contrataciones de personas para puestos clasificados como de confianza;

El cargo de confianza de Asesor I de despacho de miembro de la Junta Nacional de Justicia (CAP-P N° 013), se encuentra vacante, por lo que es procedente designar a la persona que lo ocupe, bajo los alcances del régimen de contratación administrativa de servicios;

El literal d del numeral 4.4 de la Guía Técnica para la Designación de Servidores Civiles en Cargos de Confianza en la Junta Nacional de Justicia, señala entre otros, que la contratación de un servidor de confianza se realiza por disposición del presidente de la Junta Nacional de Justicia mediante resolución autoritativa, previo informe de la Dirección General sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 inciso e) de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, en el artículo 12 literal u) del Reglamento de Organización y Funciones y con los visados de la Dirección General y de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;



Junta Nacional de Justicia

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 29 de enero de 2025 al abogado Teodorico Pascual Asencios Torres, en el cargo de confianza de Asesor I (CAP-P N° 013) bajo los alcances del régimen de contratación administrativa de servicios, en el despacho del miembro de la Junta Nacional de Justicia, doctor Rafael Manuel Ruiz Hidalgo.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General disponga las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GINO AUGUSTO TOMÁS RÍOS PATIO
Presidente
Junta Nacional de Justicia